

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA PARA PARTICIPAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL MUNICIPIO (PARQUES Y JARDINES, MOBILIARIO URBANO Y CIVISMO)**

Visto el asunto de referencia y atendiendo a la instrucción de la Mesa de Contratación reunida el 17 de abril de 2018, en la que se decide devolver al servicio gestor la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre nº2, se procede a efectuar el informe técnico solicitado con la valoración de la documentación que corresponde exclusivamente a esta parte del proceso y que se presentará a la Mesa de contratación en la siguiente reunión que se celebre.

En el proceso de licitación para la contratación de los **servicios de diseño, creación y producción de contenidos informativos para la realización de una campaña de sensibilización** sobre comportamientos cívicos y cuidado de la ciudad en diversos medios de comunicación, han participado las siguientes empresas:

ASOCIACIÓN CREATIVA  
 GAIA CONSULTORES  
 JFT


**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**ASOCIACIÓN CREATIVA**


La ASOCIACIÓN CREATIVA presenta como concepto creativo de la campaña un lema específico: “Santa Cruz Limpia...A por ello”, conjuntamente con una imagen que no es de titularidad propia y de la cual emana otro claim: “Se Puede!! Quiero Santa Cruz Limpia, ¿Y tu?”

Respecto de los soportes materiales en los que ofrece plasmar la campaña y que se detallan a continuación, la propuesta hace especial referencia a que los soportes digitales primarán sobre los impresos y presenta la siguiente relación de piezas a realizar:

1. Creación de 3 diseños distintos relacionados con la temática de la campaña.
2. Producción de 2/3 cuñas diferentes de radio de 20 segundos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			

3. Diseño y creatividad para anuncios en prensa con mensaje institucional (Página y Media página)
4. Creatividad y producción de 2/3 Spots audiovisuales (mínimo 20 segundos y en versiones con y sin sonido)
5. Creatividad de cartelería alusiva para 80 caras de marquesinas de guagua y/o soportes similares de publicidad exterior. No especifica la inclusión de la producción de dichos carteles.
6. Pegatinas en material resistente. No detalla si incluye el diseño, la producción y en su caso la cantidad que se realizarían.
7. Distribución de flyers (no especifica si incluye la impresión y en su caso la cantidad de flyers que se producirían, ni la cantidad de diseños ofertados, sólo se indica que “habrá más de un diseño”)
8. Trípticos con información para la difusión en los distritos. Aclara que serán “sólo unas pocas copias”, sin especificar cuántas.
9. Piezas de merchandising: ofrece distribuir material en distritos y colegios etc. y pone como ejemplos cuadernos, bolígrafos, gafas, gorras, pero la propuesta no indica si incluye el diseño y la producción y en su caso la cantidad que se realizarían.
10. Respecto de la creatividad y desarrollo de una acción de RRPP con bloggers, youtubers, tal y como se pide en el PPT, la propuesta sólo expresa que “se le puede pedir a dos youtubers canarios conocidos Rudy y Ruimán que sensibilicen sobre la campaña”, pero no detalla la creatividad, ni la mecánica de la acción.
11. En relación con los contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes), la oferta se reduce a explicar que contactará con diversos medios de comunicación para presentarles la campaña. Incluyen medios que ya no existen como por ejemplo Canal 7 del Atlántico, Teide Radio, La Gaceta de Canarias, entre otros.
12. ASOCIACIÓN CREATIVA ofrece el desarrollo de un evento de BTL en algún barrio/calle o colegio de los 5 distritos municipales, pero no aclara qué tipo de evento es el que incluye la propuesta, o dónde lo llevarían a cabo.
13. En cuanto a la creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords, requerida en el PPT, la oferta no detalla al respecto, ningún servicio incluido.
14. La propuesta incluye además la realización de visitas y charlas de sensibilización de una hora y media de duración a realizar con la comunidad escolar de 2 colegios y 1 instituto por cada distrito. También incluye la realización de encuestas de evaluación de los resultados la campaña y tareas de diagnóstico.
15. Además, proponen contactar y ofrecer información sobre la campaña a diferentes UTS, Asociaciones de vecinos, Policía Local, etc. que ejercerían como miembros de una “red de colaboradores o potenciales aliados”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwyd1+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwyd1+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwyd1+zByMivQ==</a>			

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN  
 JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)**

**a) Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.**

Los objetivos y planteamientos de la propuesta de ASOCIACIÓN CREATIVA se adecúan -en parte- a las necesidades incluidas en el PPT, dado que existen varios aspectos que se sugieren de forma genérica y sin concretarse; por tanto no se puede deducir de la misma que se cumplirán las necesidades requeridas.

**Valoración: 6 puntos**

**b) Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización de las acciones BTL y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La acción de BTL propuesta no se define de forma concreta y tampoco se explica la metodología a emplear, por tanto no es posible saber si es adecuada e idónea a los fines que se persiguen con la campaña.

**Valoración: 0 puntos**


**c) Adecuación del cronograma tipo de labores a realizar a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Hasta un máximo de 5 puntos.**

El cronograma de la propuesta se divide en 3 fases: presentación, ejecución y evaluación, pero la necesidad del Ayuntamiento es realizar toda la campaña en una sola fase, es decir la ejecución de todas las piezas deberá hacerse para todos los medios a la vez.

**Valoración: 2 puntos**

**d) Originalidad en la creatividad y diseños propuestos: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de ASOCIACIÓN CREATIVA no resulta original, dado que ya existe un Proyecto Municipal que se denomina "Santa Cruz Limpia" y que ya realiza labores de divulgación. Además el otro claim sugerido tampoco resulta original y la creatividad propuesta en la imagen de campaña emplea una imagen que no es propia ni original, ya que es el bebé del meme 'niño exitoso'

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			

<http://www.actitudfem.com/tecnologia/viral/redes-sociales/10-anos-despues-asi-luce-ahora-el-bebe-del-meme-nino-exitoso> y cuyo empleo no se indica si está libre de uso o si se incluye el canon de uso de la imagen.

**Valoración: 0 puntos**


**Valoración final: 8 puntos**

### **GAIA CONSULTORES**

GAIA CONSULTORES presenta un concepto original para la creatividad de la campaña, con claims definidos y sus variantes para adaptar a las diversas piezas. Además del concepto base incluye:

- Producción de cuñas de radio diferentes (se desprende de la propuesta que serán 5 variantes por temáticas).
- Creatividad alusiva para soportes de publicidad exterior, pero no aclara la cantidad ni si incluye la producción de los mismos.
- Respecto del diseño y creatividad para anuncios en prensa con mensaje institucional requerido en el PPT, la propuesta no aclara si lo incluye o no.
- Creatividad y producción de 5 Spots audiovisuales de concienciación por temática que puedan ser empleados en diversos medios.
- Desarrollo de piezas de merchandising. No se aclara qué tipo de productos realizarían, como tampoco se define si realizarán la distribución de los mismos en los distritos, colegios etc., tal y como requiere el PPT.
- Menciona el desarrollo de una acción RRPP con influencers, sin explicitar la acción concretamente.
- La propuesta no incluye la creación de contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes)
- La propuesta incluye la creatividad y desarrollo de un evento de BTL (flash mob con coreografía musical y apoyado por una escuela de baile para ser grabado y difundido en las RRSS)
- La oferta no hace referencia expresa a la creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords.

### **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			



**b) Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de GAIA CONSULTORES resulta en gran parte adecuada a los objetivos y planteamientos requeridos por el Ayuntamiento, especialmente la reflexión que propone para que la campaña persiga conseguir el compromiso de corresponsabilidad ciudadana. No obstante, se observan deficiencias en la definición concreta y operativa de los servicios que se incluyen y los que no (creatividad, diseño, producción).

**Valoración: 8 puntos**

**b) Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización de las acciones BTL y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de GAIA CONSULTORES para la realización de la acción BTL (Flash Mob) es clara, idónea y adecuada a los requerimientos del Ayuntamiento.

**Valoración: 10 puntos.**

**c) Adecuación del cronograma tipo de labores a realizar a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Hasta un máximo de 5 puntos.**

El cronograma propuesto para el desarrollo de las tareas se considera extenso en el tiempo y no responde a la necesidad del Ayuntamiento, ya que incluye las fases de diseño, producción, arte final y montaje de todas las piezas creativas así como su memoria final en varias semanas y la necesidad del Ayuntamiento es realizar toda la campaña en una sola fase, es decir la ejecución de todas las piezas deberá hacerse para todos los medios a la vez.

**Valoración: 1 punto.**

**d) Originalidad en la creatividad y diseños propuestos: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de Gaia consultores incluye la definición de un concepto creativo concreto "Por la cara" y luego ofrece su desarrollo en diversos claims. Si bien muchos de ellos son directos y contemplan algunas de las razones por las cuales se realiza la campaña, el concepto adolece de claridad para una

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			

campaña de sensibilización y no es idóneo a los objetivos que persigue la campaña, ya que el mensaje resulta un tanto abstracto para ser comprendido sin explicaciones extra, aparte del claim que tiene. Al no presentarse la aplicación del concepto a una imagen gráfica de la campaña, la evaluación de este punto se realiza en base a la definición que se da de los vídeos propuestos.


**Valoración: 6 puntos.**

**Valoración final: 25 puntos**

### **JFT**

JFT ofrece la ideación y conceptualización de la campaña y la adaptación de la creatividad a las diversas piezas. En base a este concepto la propuesta incluye lo siguiente:

1. **Producción** de 2 **cuñas** diferentes **para radio** de 20 segundos de duración.
2. **Creatividad y producción de cartelería** alusiva para 80 caras de marquesinas de guagua en papel impreso en látex. Además la propuesta incluye la realización de una sesión de fotografías para el desarrollo de las piezas gráficas de la campaña: Mupi y valla publicitaria de 8 x 3mts.
3. Diseño y creatividad para **anuncios en prensa** con mensaje institucional (Página y Media página)
4. **Creatividad y producción de 3 Spots audiovisuales** de 20 segundos
5. **Diseño y producción de las siguientes piezas de merchandising:** 5.000 unidades de Imán impreso a todo color directo al material. Tamaño 4 x 4 cm (sin troquelar) y 5.000 flyers tamaño 140 x 21cm a 4/4 tintas sobre papel estucado brillo 150gr.
6. Creatividad y desarrollo de una acción de RRPP con influencers: una campaña con al menos 3 colaboradores. Para ello, la propuesta presenta como ejemplo diversos perfiles influyentes en Instagram.
7. Creación de contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes)
8. Creatividad y desarrollo de una acción de Street Marketing y evento de BTL: se incluye la contratación de 1 graffitero para rehabilitación de una fachada, cuyo proceso será grabación de vídeo para RRSS.
9. Creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN  
 JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)**

**c) Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de objetivos y planteamientos de JFT se ajustan en su totalidad a las necesidades descritas en el PPT, ya que incluye una estrategia y un concepto creativo definidos y que van en concordancia con los mensajes de corresponsabilidad y de concienciación de la población de Santa Cruz que se pretenden difundir sobre la importancia que tiene cuidar y mantener los recursos y servicios públicos. Asimismo los diversos claims que se proponen en la oferta ponen en valor los servicios brindados por el Ayuntamiento y los mensajes propuestos fomentan los buenos hábitos de limpieza y la convivencia en armonía.

**Valoración: 10 puntos**

**b) Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización de las acciones BTL y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de JFT es clara, los mensajes son directos y abarcan todo el segmento de público al cual se pretende llegar con esta campaña, por lo que se considera idónea para tales fines.

Respecto de la organización de las acciones BTL y la metodología a emplear para poner en marcha las diversas acciones propuestas, se considera que ambas son adecuadas para los objetivos que se persiguen y responden a los criterios explicitados en el PPT.


**Valoración: 10**

**c) Adecuación del cronograma tipo de labores a realizar a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Hasta un máximo de 5 puntos.**

La propuesta de JFT no ofrece un cronograma específico a desarrollar.

**Valoración: 0 puntos**

**d) Originalidad en la creatividad y diseños propuestos: Hasta un máximo de 10 puntos.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			

La propuesta de JFT es original y responde a los criterios establecidos en el PPT en cuanto a convocar la implicación del ciudadano y su corresponsabilidad para mantener limpia la ciudad. Asimismo, los diseños propuestos y las adaptaciones a las diversas piezas gráficas, de radio y vídeo son apropiadas y van en sintonía con los objetivos propuestos, ya que apelan a no hacer en la ciudad lo que no haríamos en nuestra casa, mensaje que contribuye con el desarrollo de una conciencia responsable y solidaria. Además, la idea de destacar en las diversas variantes del spot, el papel que cumple cada segmento de edad en la sociedad resulta oportuna para alcanzar con este mensaje la mayor cantidad de público posible.

**Valoración: 10 puntos**

**Valoración final: 30 puntos RESUMEN DE PUNTUACIÓN FINAL:**


CONCEPTO	ASOCIACIÓN CREATIVA	GAIA CONSULTORES	JFT COMUNICACIÓN
CRITERIOS JUICIO DE VALOR	8	25	30
PUNTUACIÓN FINAL	8	25	30

Visto todo lo expuesto, teniendo en cuenta los aspectos técnicos valorados para la presente contratación, se considera que la oferta de la empresa JFT COMUNICACIÓN, es la más apropiada y cumple con los criterios y prestaciones que responden a las necesidades del servicio a contratar.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

**La Técnico de Comunicación,**

**Patricia Delponti Macchione**  
*(firmado electrónicamente)*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Adriana Delponti	Firmado	24/04/2018 14:52:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/2IQmrrgYWYwydl+zByMivQ==</a>			